

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1004-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de diciembre de 2021.

VISTOS los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 0399-2021-UNHEVAL, del 01.OCT.2021, se aprobó el *Reglamento de Evaluación para Ratificación de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*; modificada con las Resoluciones Rectorales N°s 086 y 0140-2021-UNHEVAL, del 07 y 19.OCT.2021;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0414-2021-UNHEVAL, del 06.OCT.2021, modificada con Resolución Consejo Universitario N° 0627-2021-UNHEVAL, del 27.OCT.2021, y con las Resoluciones Rectorales N°s 0154 y 0214-2021-UNHEVAL, del 22.OCT.2021 y 11.NOV.2021, respectivamente, se convocó al Proceso de Evaluación para Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en el marco de la Ley N° 31349; del mismo modo, con la misma resolución, se aprobó el *Reglamento para Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en el marco de la Ley N° 31349*;

Que, asimismo, con la Resolución Rectoral N° 0217-2021-UNHEVAL, del 12.NOV.2021, emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, se incluyó en el *REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO*, aprobado con el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0414-2021-UNHEVAL, la bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido para personas con discapacidad, según lo establecido en la Ley General de la Persona con Discapacidad-Ley N° 29973;

Que la Vicerrectora Académica, mediante el Oficio N° 00111-2021-VRAcad-UNHEVAL, del 24.NJOV.2021, dirigido al Rector, solicita la aprobación por el Consejo Universitario del *Cronograma de Evaluación 2021 para Ratificación de Docentes Ordinarios de la UNHEVAL, Segunda Convocatoria*; asimismo, la aprobación del *Cronograma de Evaluación 2021 para Promoción de Docentes Ordinarios de la UNHEVAL en el marco de lo establecido en la Ley N° 31349, Segunda Convocatoria*; y de las Plazas Vacantes para *Promoción de Docentes Ordinarios de la UNHEVAL en el marco de lo establecido en la Ley N° 31349, Segunda Convocatoria*, conteniendo código, categoría y dedicación, horas y escuela profesional;

Que el numeral 5.1, del Artículo 5 de la Ley N° 31349, establece: "5.1. *Autorízase a las universidades públicas a desarrollar acciones de personal como nombramiento, ascenso y/o promoción de personal docente para la prestación del servicio educativo de pregrado. Para tal efecto, durante el año fiscal 2021, las universidades públicas quedan exceptuadas de las restricciones en los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8 de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021*";

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2021**, estando de acuerdo con la propuesta de la Vicerrectora Académica, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220, en el Artículo N° 262 del Estatuto de la UNHEVAL, y en la normatividad vigente descrita en los considerandos anteriores, de la misma manera teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 5° de la Ley N° 31349, el pleno acordó:

1. Convocar al segundo proceso de evaluación para ratificación y promoción docente 2021 de la UNHEVAL, en el marco de lo establecido en la Ley N° 31349.
2. Aprobar el **Cronograma de Evaluación 2021 para Ratificación de Docentes Ordinarios de la UNHEVAL, Segunda Convocatoria**, de acuerdo al anexo adjunto, propuesto por la Vicerrectora Académica.
3. Aprobar el **Cronograma de Evaluación 2021 para Promoción de Docentes Ordinarios de la UNHEVAL, en el marco de lo establecido en la Ley N° 31349, Segunda Convocatoria**, de acuerdo al anexo adjunto, propuesto por la Vicerrectora Académica;
4. Aprobar las **Plazas Vacantes para Promoción de Docentes Ordinarios de la UNHEVAL en el marco de lo establecido en la Ley N° 31349, Segunda Convocatoria**, según código, categoría y dedicación, horas, y escuela profesional, conforme al anexo que formará parte de la resolución a emitirse.
5. Encomendar a los decanos de las 14 facultades de difundir entre sus docentes la resolución a emitirse; asimismo, a la Oficina de Tecnologías de la Información y a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de publicarla a través de la página web y otros medios de comunicación de la Institución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 166-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1004-2021-UNHEVAL

-02-

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º **CONVOCAR** al segundo proceso de evaluación para ratificación y promoción docente 2021 de la UNHEVAL, en el marco de lo establecido en la Ley N° 31349; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **APROBAR** el **CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN 2021 PARA RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNHEVAL, SEGUNDA CONVOCATORIA**, de acuerdo al anexo adjunto, propuesto por la Vicerrectora Académica; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º **APROBAR** el **CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN 2021 PARA PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNHEVAL**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 31349, **SEGUNDA CONVOCATORIA**, de acuerdo al anexo adjunto, propuesto por la Vicerrectora Académica; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º **APROBAR** las **PLAZAS VACANTES PARA PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNHEVAL 2021**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 31349, **SEGUNDA CONVOCATORIA**, según código, categoría y dedicación, horas, y escuela profesional, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5º **ENCOMENDAR** a los decanos de las 14 facultades de difundir entre sus docentes la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 6º **ENCOMENDAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de publicar la presente Resolución y sus anexos a través de la página web y otros medios de comunicación de la Institución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 7º **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, los decanatos de las facultades, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y las demás unidades orgánicas competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 8º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado VRAcad
VRInv-OAJ-OCI-Transparencia
OGCalidad-DIGA-OPyP-UPPyM
OCImagen Inst.
DIGA Dpto. Acad.
Facultades (14)
OTInformática
URH SUEyC
Archivo



SEGUNDA CONVOCATORIA

PLAZAS VACANTES PARA PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNHEVAL EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31349

APROBADO CON RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0414-2021-UNHEVAL

N°	Código	Categoría y dedicación	Horas	Escuela Profesional
1	000477	PP DE	40	Economía
2	000108	PP DE	40	Ingeniería Agronómica
3	000301	AS TP	20	Odontología (Oficio N° 626-2021-UNHEVAL/FObst-D)
4	000210	AS TP	20	Odontología (Oficio N° 222-2021-UNHEVAL-FDyCP-D)
5	000137	AS DE	40	Ciencias Contables y Financieras
6	000657	AS TC	40	Obstetricia (OFICIO N° 301-2021-UNHEVAL-FE-D)
7	000641	AS DE	40	Obstetricia (OFICIO N° 301-2021-UNHEVAL-FE-D)
8	000427	AS DE	40	Ingeniería de Sistemas (Oficio N° 0482-2021-UNHEVAL/FIIS.D/V)
9	000582	AS TC	40	Ciencias Administrativas (Oficio N° 0284-2021-UNHEVAL/FCAT-D)
10	000556	AS DE	40	Lengua y Literatura
11	000317	AS DE	40	Biología, Química y Ciencia del Ambiente



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
VICERRECTORADO ACADÉMICO



SEGUNDA CONVOCATORIA

**CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DE
DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNHEVAL**

(Resolución Consejo Universitario N° 1004 -2021-UNHEVAL)

N°	ACTIVIDADES	FECHA
1	Convocatoria a evaluación de ratificación docente (publicación y difusión) en el portal web de la UNHEVAL.	Del 03 al 10 de diciembre de 2021
2	Actualización del currículum vitae por el docente aspirante a la ratificación en la categoría, a través del Intranet Docente o Unidad Funcional de Escalafón y Control.	Del 03 al 10 de diciembre de 2021
3	Presentación de solicitud al correo institucional de cada Facultad.	Del 13 al 16 de diciembre de 2021
4	Remisión de la solicitud a la Comisión de Evaluación respectiva.	17 de diciembre de 2021
5	Evaluación por la Comisión de Evaluación.	Del 20 al 22 de diciembre de 2021
6	Remisión del Informe Final Virtual de la Comisión de Evaluación al Decanato de la Facultad.	27 de diciembre de 2021
7	Presentación y pronunciamiento de recursos impugnatorios, a través del correo institucional de la Facultad.	28 de diciembre de 2021
8	Aprobación del Informe Final Virtual de la Comisión de Evaluación por el Consejo de Facultad.	29 de diciembre de 2021
9	Remisión del acuerdo de Consejo de Facultad al Consejo Universitario y su aprobación final por este órgano de gobierno.	Del 30 al 31 de diciembre 2021

Cayhuayna, diciembre del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
VICERRECTORADO ACADÉMICO



SEGUNDA CONVOCATORIA

**CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN DE
DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNHEVAL EN EL MARCO DE LO
ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31349**

(Resolución Consejo Universitario N° 1004-2021-UNHEVAL)

N°	ACTIVIDADES	FECHA
1	Convocatoria a evaluación de promoción docente (publicación y difusión) en el portal web de la página web de la UNHEVAL.	Del 02 al 10 de diciembre de 2021
2	Actualización del currículum vitae por el docente aspirante a la promoción, a través del Intranet Docente o Unidad Funcional de Escalafón y Control.	Del 02 al 10 de diciembre de 2021, hasta las 15:45 horas.
3	Presentación de solicitud al correo institucional de cada Facultad.	13 de diciembre de 2021, hasta las 23:59 horas
4	Remisión de la solicitud a la Comisión de Evaluación.	14 de diciembre de 2021.
5	Evaluación por la Comisión de Evaluación.	Del 14 al 18 diciembre de 2021.
6	Remisión del Informe Final virtual de la Comisión de Evaluación al Decanato de la Facultad.	20 de diciembre de 2021
7	Presentación y pronunciamiento de recursos impugnatorios, a través del correo institucional de la Facultad.	21 de diciembre de 2021
8	Aprobación del Informe Final Virtual de la Comisión de Evaluación por el Consejo de Facultad.	22 de diciembre de 2021
9	Remisión del acuerdo de Consejo de Facultad al Consejo Universitario y su aprobación final por este órgano de gobierno.	Del 27 al 31 de diciembre de 2021

Cayhuayna, diciembre del 2021